



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO TERCER AÑO

2069^a SESION: 16 DE MARZO DE 1978

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2069)	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia de Zambia:	
Carta, de fecha 9 de marzo de 1978, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas (S/12589)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2069a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 16 de marzo de 1978, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Ivor RICHARD
(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Alemania, República Federal de, Bolivia, Canadá, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, India, Kuwait, Mauricio, Nigeria, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela.

Orden del día provisional (S/Agenda/2069)

1. Aprobación del orden del día.

2. Denuncia de Zambia:

Carta, de fecha 9 de marzo de 1978, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas (S/12589).

Se declara abierta la sesión a las 16 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia de Zambia:

Carta, de fecha 9 de marzo de 1978, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas (S/12589)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo en la sesión anterior, invito al representante de Zambia a tomar asiento a la mesa del Consejo y a los representantes del Alto Volta, Botswana, Cuba, Egipto, Mozambique y la República Unida de Tanzania a ocupar los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mwale (Zambia) toma asiento a la mesa del Consejo, y el Sr. Bamba (Alto Volta), el Sr. Tlou (Botswana), el Sr. Alarcón (Cuba), el Sr. Abdel Meguid (Egipto), el Sr. Lobo (Mozambique) y el Sr. Salim (República Unida de Tanzania) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Ghana, Jamaica y la República Democrática Alemana, en las que solicitan se les invite a participar en el debate. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me

propongo invitarlos a participar en el debate, sin derecho de voto, de conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Boateng (Ghana), el Sr. Mills (Jamaica) y el Sr. Florin (República Democrática Alemana) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Los miembros del Consejo tienen ante sí en el documento S/12601 el texto de una carta de fecha 15 de marzo de los representantes de Gabón, Mauricio y Nigeria que dice lo siguiente:

“Los abajo firmantes, miembros del Consejo de Seguridad, tienen el honor de solicitar que, durante sus sesiones dedicadas al examen de la ‘Denuncia de Zambia’, el Consejo expida una invitación, en virtud del artículo 39 de su reglamento provisional, al Sr. George Silundika, representante del Frente Patriótico de Zimbabwe.”

4. Si no hay objeciones, consideraré que el Consejo decide acceder a la petición.

Así queda acordado.

5. Sr. BARTON (Canadá) (*interpretación del inglés*): Al referirnos a la actual situación de la vida internacional, es muy triste tener que comentar el hecho de que casi siempre, cuando he tenido que intervenir en los debates del Consejo, me he visto en el caso de deplorar la pérdida de vidas humanas y la destrucción de propiedades. Una vez más, los lamentables sucesos ocurridos en Zambia el 6 de marzo señalan a la atención del Consejo las consecuencias desastrosas de la incapacidad de la comunidad internacional para encontrar una solución adecuada a los 13 años de ocupación ilegal del poder por la minoría blanca de Rhodesia del Sur.

6. Todos sabemos que esta última incursión en Zambia por parte de las fuerzas armadas de Ian Smith no es un incidente aislado, sino uno más en la larga serie de provocaciones y actos hostiles perpetrados contra la soberanía y la integridad territorial de los vecinos de Rhodesia del Sur y no sólo de Zambia, que sufrió un ataque similar en 1973, sino también de Botswana y Mozambique. Todos sabemos que estas irresponsables incursiones son el resultado de la insensata determinación de una administración represiva de mantener sus privilegios a toda costa, aunque ello conlleve sufrimientos internos o la inestabilidad regional.

7. No nos cabe duda alguna de que tales actos deben ser deplorados y condenados. Pero nosotros también tenemos el deber de hallar los medios de eliminar las causas de esta grave situación. En los últimos días el Consejo ha debatido esta cuestión y ha sido lamentable que no pudiera llegar a un consenso sobre el mejor medio de reactivar los esfuerzos multilaterales para la elaboración de un arreglo viable internacionalmente aceptable. Por su parte, el Canadá sigue dispuesto a alentar toda iniciativa destinada a acercar a los representantes del pueblo de Zimbabwe a fin de que se pueda establecer una sociedad pacífica, estable y multi-racial en ese país, que sufre desde hace tanto tiempo.

8. Lamentamos el más reciente acto de hostilidad perpetrado contra Zambia y creemos que el Consejo debe dejar clara constancia de su repudio de tales actos, ya sean perpetrados contra Zambia o cualquier otro Estado del África meridional. Esperamos que tal censura haga entender claramente al régimen ilegal de la minoría de Salisbury que su supuesto cambio de ideas respecto del régimen de la mayoría no puede recibir crédito si en la práctica perpetúa el sufrimiento humano.

9. Sr. N'DONG (Gabón) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, la ironía del destino ha querido que, precisamente mientras se examinaba la situación en Rhodesia del Sur — situación que se ha vuelto muy explosiva en razón del llamado acuerdo interno, que fue pura y simplemente rechazado por la comunidad internacional —, el innoble Ian Smith no haya vacilado un solo instante en lanzar sus tropas mercenarias contra un Estado independiente y pacífico, la República de Zambia, que es a la vez miembro de la Organización de la Unidad Africana y Miembro de la Organización de las Naciones Unidas.

10. Hemos escuchado al eminente Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia [2068a. sesión], cuya presencia entre nosotros saludamos, describir en forma clara y nítida el bárbaro ataque de que fue víctima su país. Por otra parte, nos ha señalado las razones profundas que llevaron a su Gobierno a solicitar esta reunión urgente del Consejo de Seguridad. Los hechos descritos por él son particularmente graves y, para mi delegación, constituyen una afrenta flagrante a la soberanía y la integridad territorial de un Estado Miembro de la Organización. Asimismo, son una evidente amenaza a la paz y la seguridad internacionales en esta parte de África. Por todas esas razones, el Consejo debería examinar esta cuestión con toda la seriedad requerida.

11. No necesito recordar que no es ésta la primera vez que las hordas de Smith se dedican a una de estas expediciones sanguinarias en contra de países africanos independientes, vecinos de Zimbabwe. La lista de estos odiosos ataques es conocida por todos y cada día se torna más larga. Mozambique, Botswana y Zambia, uno tras otro, han sufrido estos cobardes ataques por parte de los mercenarios de Smith.

12. Una verdadera toma de conciencia de la agresión contra la República de Zambia obliga, indudablemente, a hacer referencia a la situación existente en Zambia, que da lugar a una profunda preocupación. En efecto, la cuestión que examinamos en el debate de hoy no es más que una de

las consecuencias de la dramática situación que vive el pueblo de Zimbabwe desde el 11 de noviembre de 1965, fecha de la proclamación unilateral de la independencia por un puñado de colonos blancos racistas.

13. Dado que no es necesario hacer referencia a una situación que ya ha sido objeto de profundo examen en el seno del Consejo, he de referirme a la situación política en Zimbabwe. Sin embargo, permítaseme recordar a este respecto que el Consejo ha aprobado algunas decisiones, en particular la resolución 253 (1968), que decretaba sanciones económicas obligatorias contra esta colonia británica rebelde. Y hace muy poco, es decir, anteaer, el Consejo aprobó la resolución 423 (1978). La Asamblea General, por su parte, aprobó varias resoluciones que condenaban el régimen ilegal, racista y minoritario y lanzó llamamientos a todos los Estados Miembros para que apoyaran la justa causa del pueblo de Zimbabwe. Todas estas medidas no tienen más que un objetivo: el aislamiento total y completo del régimen ilegal, minoritario y racista de Ian Smith hasta obtener su rendición incondicional, rendición que, naturalmente, deberá conducir a la transferencia efectiva y definitiva del poder a la mayoría negra.

14. Proscrito por la comunidad internacional, incapaz de detener la ofensiva de las fuerzas patrióticas de Zimbabwe, estrangulado por una economía desorganizada como consecuencia de la estricta aplicación de las sanciones decretadas por el Consejo de Seguridad, el régimen de Smith, de espaldas contra la pared, se ve obligado a recurrir a actos de agresión deliberados contra los Estados vecinos independientes y soberanos, bajo el pretexto falaz de la utilización de su llamado derecho de persecución a los combatientes por la libertad de Zimbabwe. Tales explicaciones constituyen, indudablemente, maniobras dilatorias destinadas, a cualquier precio, a internacionalizar el conflicto, tratando de desestabilizar los regímenes de los países vecinos. Es así como, del 6 al 8 de marzo pasado, Zambia fue víctima de una cobarde agresión de las fuerzas mercenarias de Smith. Este ataque tomó la forma de una verdadera expedición militar mediante la utilización de considerables medios: artillería, aviones de asalto, helicópteros, infantería. Esas tropas mercenarias, sin fe ni ley, masacraron sin piedad a la población tranquila e inocente y dieron rienda suelta a su cínica obra de destrucción en el distrito de Luangwa.

15. Los medios utilizados demuestran en forma por demás elocuente que se trata de un ataque deliberado y que el régimen del innoble Smith ya no se limita a pequeñas incursiones de comandos a través de las fronteras de Zambia o a simples violaciones del espacio aéreo. Ahora se trata de una verdadera guerra de agresión que utiliza los medios más mortíferos con el fin de debilitar y hacer renunciar a los países africanos en general, y en particular a los llamados de primera línea, a su deber sagrado, cual es el de ayudar resueltamente a los nacionalistas de Zimbabwe en su justa lucha contra la opresión de los colonos racistas blancos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana.

16. Estas medidas de intimidación no lograrán jamás quebrantar la determinación inflexible de la República de Zambia y la de todos los Estados africanos independientes miembros de la Organización de la Unidad Africana de

apoyar sin reserva a los nacionalistas de Zimbabwe que luchan contra este bastión del colonialismo y el racismo en esa parte de África. A este respecto quisiera recordar que el África independiente, por su parte, se ha juramentado ante la Asamblea General, por boca del Presidente de la República Gabonesa y Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana, Excmo. Sr. El Hadj Omar Bongo, cuando expresó el 14 de octubre de 1977:

“... La inteligencia humana tiene por misión conjurar las catástrofes.

“Nuestros pueblos no escatimarán ningún esfuerzo para acudir en auxilio de sus desgraciados hermanos. Su suerte compromete no solamente la justicia, sino también la seguridad continental. Esta seguirá siendo incierta, vulnerable, ilusoria, mientras continúe existiendo a nuestras puertas semejante foco de crisis internacional”¹.

El compromiso militante del África entera para con esta justa lucha no dejará indiferentes ni a la comunidad internacional ni al Consejo de Seguridad.

17. La República de Zambia es hoy el blanco de las fuerzas mercenarias de Ian Smith porque ha decidido aplicar escrupulosamente las decisiones de nuestra Organización. Los reiterados ataques de las fuerzas de Smith contra este país hermano no pueden ser interpretados sino como un desafío lanzando a la comunidad internacional en su conjunto. Ante este reto, la reacción del mundo amante de la paz y la justicia debe ser firme. Asimismo, el Consejo de Seguridad debería, una vez más, dar pruebas de eficacia condenando en la forma más unánime y solemne la agresión bárbara e injustificada de que fue víctima la República de Zambia y que amenaza gravemente la paz y la seguridad internacionales. Pero el Consejo debería igualmente adoptar las medidas adecuadas encaminadas a poner fin en forma inmediata y definitiva a estas agresiones reiteradas de Smith y no sólo ceñirse a resoluciones de condena. Para ello, el Consejo requiere la cooperación activa del Reino Unido, Potencia administradora de Rhodesia del Sur. Para mi país, Rhodesia del Sur es una colonia británica. En consecuencia, el Reino Unido continúa siendo responsable de los actos internacionales delictuosos de su colonia. Le corresponde por lo tanto, asumir todas sus responsabilidades para poner a Smith y sus comparsas al margen de la vida política de Zimbabwe, en forma autoritaria, y para lograr la transferencia efectiva del poder a la mayoría negra. El Reino Unido está obligado a hacerlo: lo ha hecho en otros lugares y en otros tiempos. Pensamos sinceramente que la expulsión de Smith del escenario político de Zimbabwe es la condición *sine qua non* del retorno a una verdadera paz en esta subregión de África. Esta nos parece que es una solución constructiva para el problema que nos preocupa.

18. Para terminar, el Gobierno gabonés condena firmemente, como acostumbra hacerlo, la perversa agresión del régimen rebelde de Ian Smith en contra de la República hermana de Zambia, y quisiera aprovechar esta oportunidad para hacer presente al pueblo y al Gobierno de Zambia la solidaridad activa de su país.

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 34a. sesión, párrs. 80 y 81.

19. Sr. RAMPHUL (Mauricio) (*interpretación del inglés*): Hace 13 años, el Consejo de Seguridad decidió unánimemente que el régimen ilegal de Rhodesia constituía una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, pidiendo a todos los Estados que prestaran su activo apoyo para lograr su caída. Desde entonces, el Consejo ha debido considerar innumerables denuncias motivadas no sólo por su gobierno tiránico y racista del país, sino también por sus repetidos actos de agresión contra Estados vecinos. Hemos oído denuncias en el Consejo de los Gobiernos de Mozambique, Botswana y Zambia.

20. Ayer escuchamos la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia [2068a, sesión] en la que dio detalles del último acto de agresión cometido contra el pueblo y el territorio de su país. Cuando escuché su descripción del ataque me sentí entristecido no sólo por la brutalidad con que se realizó y el gran número de víctimas que ha causado, sino también por el hecho de que el Consejo no haya podido solucionar el problema que viene considerando desde hace tantos años. Toda la situación se ha transformado en una farsa y, ciertamente, puede dar motivo a tristes comentarios con respecto a la eficacia o la credibilidad de este órgano supremo que ha asumido la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales.

21. El Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia dijo que, en la agresión lanzada contra Zambia por el régimen ilegal de Rhodesia, el enemigo había utilizado 10 aviones de combate, siete helicópteros y más de 600 soldados. Esos ataques y la batalla consiguiente duraron tres días. Perdieron sus vidas 22 zambianos y 19 resultaron heridos. Centenares de personas en esa comarca se vieron obligadas a abandonar sus hogares en busca de refugio y se encuentran ahora sin alimentos, habitación ni vestimenta.

22. Hace unas pocas semanas, Botswana sufrió otro ataque de agresión por tropas del mismo régimen ilegal, cuyo resultado fueron muchas víctimas. Anteriormente, el mundo había sido conmovido por el maligno ataque de fuerzas armadas del régimen de Smith contra campamentos de refugiados y aldeas en las zonas fronterizas de Mozambique, resultante en más de un millar de muertos.

23. Ciertamente, ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad detenga inmediatamente tales injustificados actos de agresión. Evidentemente, ha llegado la hora de que el Consejo dé ejecución al juicio que formuló contra el régimen ilegal en 1967, cuando declaró que ese régimen constituía una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y que debía ponerse fin.

24. Ni la paz ni la estabilidad podrán restablecerse en el África meridional mientras Smith y su grupo racista minoritario continúen en el poder. Esto lo han dicho claramente los movimientos de liberación de la región, a través de la acreditada conducción del Sr. Joshua Nkomo y el Sr. Robert Mugabe. Su posición — que asumen en nombre del pueblo de Zimbabwe — es que la lucha armada continuará mientras el régimen de Smith continúe en el poder y mientras se le niegue expresión y soberanía a la mayoría.

25. No es consolador saber por la información que nos ha dado el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia que con las sanciones obligatorias contra Rhodesia han sido más frecuentemente violadas que respetadas.

26. No hay duda para mí de que existe una conspiración internacional para mantener y perpetuar el dominio del régimen de Smith indefinidamente o hasta tal momento en que las condiciones creadas aseguren la protección de ciertos intereses. Es bien evidente que los aviones y las armas que mantienen al régimen de Smith en el poder le llegan mediante la participación directa de Sudáfrica y con la activa intervención de grupos de intereses especiales de los países de origen. Esta es una situación intolerable que revela desafío y desprecio por la autoridad del Consejo de Seguridad.

27. Pronto el Consejo considerará el informe de su Comité de Sanciones y espero que debatirá nuevamente en qué áreas pueden ampliarse y robustecerse esas sanciones. Si bien mi delegación reconoce que la aplicación de las sanciones ha sido útil en cierto grado, creemos que las medidas que hemos propuesto no van suficientemente lejos como para influir en la situación y en los procedimientos a fin de hacer cumplir estrictamente lo decidido y que su ejecución no ha llegado a ser lo que exige la situación.

28. Estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia con respecto a la cuestión de hacer más severas las sanciones relativas al petróleo contra Rhodesia del Sur. Además, puesto que el petróleo que mantiene en operaciones a la maquinaria militar de Smith es provisto por Sudáfrica, es ciertamente oportuno que el Consejo tome medidas más efectivas contra Sudáfrica, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, como una forma de presión para asegurar su acatamiento de la decisión del Consejo.

29. Los aviones, los helicópteros, los tanques, los vehículos blindados, las armas y las municiones utilizados por el régimen de Smith son todos de fabricación extranjera. Indudablemente, los gobiernos de los Estados de origen pueden, si así lo desean y si tienen voluntad política, establecer las medidas necesarias dentro de sus países para detener la venta de armamentos y la provisión de repuestos vitales a Rhodesia.

30. A través de los años en que las Naciones Unidas han considerado el problema de Rhodesia del Sur, hemos apoyado siempre la posición, como lo ha sostenido reiteradamente la Potencia administradora, de que el Reino Unido tiene autoridad legal en Rhodesia y, por lo tanto, que tiene en definitiva la obligación internacional de restablecer el régimen constitucional en el Territorio. Tuvimos la esperanza de que esa Potencia pudiera contener la rebelión, como lo ha hecho rápida y firmemente en otras partes de su antiguo imperio. Desafortunadamente, ha prevaricado y se ha mostrado apática cada vez que se enfrentaba con la básica cuestión de los intereses de la minoría blanca. Ciertamente, esto ha sido trágico, porque si hubiese actuado con resolución inmediatamente después de ocurrida la rebelión, la situación interna en el país habría sido otra y se habrían ahorrado las grandes pérdidas de vidas y los ingentes daños causados a las relaciones entre la población

blanca y negra. Pero el Reino Unido todavía puede hacer una contribución positiva al arreglo de este problema, que se prolonga tanto tiempo. El plan anglonorteamericano, que fue favorablemente recibido por todas las partes — por supuesto, con excepción de Smith —, proporciona la mejor base para una solución. Pero, hasta que se halle una justa y verdadera solución al problema de Rhodesia, no debemos flaquear en nuestra responsabilidad de prestar a los países la ayuda necesaria para que puedan defenderse de las acciones agresivas del régimen de Smith. Zambia y también Botswana y Mozambique deben recibir los medios con los que puedan defenderse por sí solos contra las incursiones del régimen de Smith. Debe prestarse ayuda económica a Zambia para permitirle sobrepasar las especiales penurias económicas que continúa sufriendo como resultado de su estricta observancia de las sanciones económicas contra Rhodesia del Sur.

31. Si bien el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia no lo mencionó, es un hecho que la aplicación por ese país de las sanciones obligatorias le ha acarreado mayores sacrificios económicos que a cualquier otra nación. Aunque ése no sea el punto que estamos discutiendo ahora, ese hecho debe tenerse presente porque la decisión que tomó Zambia hace cinco años de romper todos los vínculos comerciales y las comunicaciones con Rhodesia del Sur fue el primer gran golpe que experimentó el régimen ilegal. El régimen no ha olvidado esa decisión, como tampoco ha aceptado la indolegable determinación de Zambia de apoyar el movimiento de liberación del pueblo de Rhodesia del Sur hasta que la libertad y la independencia se establezcan en el país.

32. Los ataques de Smith no se dirigen contra el movimiento de liberación, como han informado algunos órganos de los medios internacionales de información, y así lo ha expresado particularmente Smith, sino que están planeados deliberadamente para destruir el sistema de comunicaciones en las zonas fronterizas de Zambia, sembrando el miedo y la alarma entre la población zambiana de la frontera, y para presionar a ese país a fin de que modifique su política con respecto al régimen ilegal.

33. El Presidente Kaunda es un hombre de paz, un dirigente de gran humanidad, un estadista que ha agotado todas las posibilidades, llegando hasta el punto — tal como lo recordó el Ministro de Relaciones Exteriores Mwale — de discutir el problema directamente con Smith y Vorster, en un esfuerzo por lograr una solución justa y duradera, que pueda asegurar a la mayoría oprimida de Zimbabwe su inalienable derecho a la libre determinación y la genuina independencia.

34. Es de suma importancia y realmente necesario que el Consejo de Seguridad y el Reino Unido cooperen estrechamente con el Presidente Kaunda y otros dirigentes de primera línea en el esfuerzo colectivo destinado a establecer bases firmes para un arreglo. No debemos permitir que el plan anglonorteamericano para Rhodesia pierda su impulso a causa del inaceptable arreglo de Salisbury.

35. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es el representante de Jamaica, a quien invito a que ocupe un lugar a la mesa del Consejo y formule su declaración.

36. Sr. MILLS (Jamaica) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, en primer término, quisiera darle las gracias a usted y, por su intermedio, a los otros miembros del Consejo por darle a mi delegación la oportunidad de participar en este importante debate, convocado a solicitud del Gobierno de Zambia, para examinar el último ataque que, premeditadamente y sin mediar provocación, perpetraron contra la soberanía y la integridad territorial de Zambia las fuerzas del régimen minoritario rebelde de Rhodesia del Sur del 6 al 8 de marzo pasado.

37. Quiero unirme a los oradores que me han precedido en felicitar a usted por ocupar la Presidencia del Consejo durante el mes de marzo. Su capacidad y experiencia como diplomático, político y jurista, así como su conocida habilidad en el arte de la negociación, lo califican muy ampliamente para conducir las deliberaciones del Consejo durante este mes. En el debate sobre la cuestión de Rhodesia que acaba de terminar, usted demostró cabalmente esas cualidades.

38. El Consejo es consciente de que ésta no es la primera ocasión en que Zambia ha tenido que señalar a su atención los actos de agresión perpetrados contra ella por los regímenes minoritarios racistas del África meridional. En julio de 1969, el Consejo consideró y censuró firmemente al ex régimen colonialista de Portugal por su agresión contra Zambia. En octubre de 1971 examinó la agresión de Sudáfrica contra Zambia y exhortó a Sudáfrica a que respetara la soberanía y la integridad territorial de Zambia. En enero de 1973, el Consejo examinó y condenó la agresión cometida por el régimen ilegal rhodesio contra Zambia.

39. Durante los últimos 27 meses, el Consejo tuvo que considerar en cuatro ocasiones casos de agresión de los regímenes minoritarios blancos contra naciones africanas soberanas e independientes: en marzo de 1976 fue el caso de la agresión sudafricana contra Angola; en julio de 1976 hubo una agresión sudafricana contra Zambia; en enero de 1977 hubo una agresión de Rhodesia del Sur contra Botswana; en junio de 1977, una agresión de Rhodesia del Sur contra Mozambique. Los miembros del Consejo también están enterados de la agresión que cometió ese mismo régimen ilegal el 27 de febrero de 1978 contra Botswana.

40. Ahora el Consejo se reúne una vez más para considerar la agresión del régimen ilegal de Smith contra Zambia. A este respecto, mi delegación quiere agradecer al Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, la lúcida exposición que brindó ayer [2068a. sesión] a los miembros del Consejo, proporcionando detalles concretos del ataque. La delegación de Jamaica apoya plenamente esa declaración.

41. Resulta claro que la existencia de los regímenes minoritarios blancos en el África meridional constituye una grave amenaza no sólo para la paz y la seguridad de las naciones africanas independientes en el África meridional, sino también para la paz y la seguridad de toda la región.

42. La situación geográfica y geopolítica de Zambia; su dedicación a la causa de la dignidad, la fraternidad, la igualdad y la libertad humanas; su compromiso con las fuerzas de liberación y la justicia, así como su consagración

a la tarea de asegurar que todos los pueblos autóctonos del África meridional participen libre y plenamente en los asuntos de sus países, han hecho tanto de ese país como de sus vecinos — Botswana, Mozambique y Angola — blancos para el ataque de los regímenes racistas.

43. Mi Gobierno ha comprometido y proseguirá comprometiendo su apoyo a los pueblos del África meridional que luchan contra esos regímenes racistas. Aquí, con permiso del Consejo, citaré un mensaje que el Primer Ministro de mi país, Sr. Michael Manley, envió al Presidente Kaunda:

“El Gobierno y el pueblo de Jamaica están gravemente preocupados por el ataque de las fuerzas rhodesias contra Zambia. Esa hostilidad contra su país sin que exista provocación es un indicio más de que la dominación de Zimbabwe, Namibia y Sudáfrica por los regímenes racistas es una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

“Condenamos ese arbitrario acto de agresión del régimen ilegal de Smith y expresamos nuestro firme apoyo al Gobierno y al pueblo de Zambia en la defensa de su integridad territorial.

“Quiero afirmar la solidaridad de mi país con la lucha por la liberación del África meridional.”

44. Los miembros del Consejo no ignoran el precio adicional que Zambia ha tenido que pagar por su posición valiente y de principio adoptada contra las fuerzas de reacción en el África meridional. Ha padecido considerables dificultades materiales en virtud de la imposición de sanciones económicas contra el régimen ilegal de Smith.

45. Las intenciones de los regímenes de Smith y Vorster son absolutamente claras. Como lo han señalado el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia y otros oradores, tales actos de agresión tienen un doble propósito: primero, desmoralizar a Zambia y a sus vecinos y disuadirlos de que mantengan la posición de principio que han adoptado; segundo, internacionalizar el conflicto arrastrando a Zambia y a otros Estados de primera línea al conflicto directo con los regímenes racistas y opresores.

46. Los repetidos actos de agresión de esa índole no sólo plantean una amenaza para la paz y la seguridad de las naciones independientes del África meridional, la paz y la seguridad de la región y, sin duda, la paz y la seguridad internacionales, sino que también plantean una amenaza directa a la autoridad y competencia del Consejo de Seguridad, el órgano que tiene la responsabilidad primordial de la paz y la seguridad. La cuestión que enfrenta el Consejo es no sólo cuál será su reacción con respecto a este último acto de agresión, sino cuál será su reacción a largo plazo, considerando el historial de agresiones no provocadas cometidas por el régimen ilegal de Smith contra los Estados de primera línea.

47. Nos unimos a quienes piden que el Consejo condene firmemente esta reciente invasión armada y exigen del régimen ilegal que respete la soberanía y la integridad territorial de Zambia. También pedimos al Consejo que considere si esos repetidos actos de agresión no justifican la adopción de medidas firmes y eficaces compatibles con las disposiciones pertinentes de la Carta.

48. Estamos seguros de que, como en el pasado — cada vez que se han examinado las cuestiones de Namibia o Zimbabwe, y como respuesta a las demandas de medidas firmes contra los regímenes minoritarios blancos del África meridional —, se aducirá que se están celebrando delicadas negociaciones o que pronto tendrán lugar, por lo cual considerar la adopción de acciones firmes y efectivas podría poner en peligro tales negociaciones. Consideramos que se ha recurrido a tales argumentos demasiado a menudo, sin la menor justificación, lo que ha hecho que perdieran la poca validez que originalmente podían tener. Decimos que a menos que los regímenes minoritarios blancos y racistas — en particular el régimen de Smith — desaparezcan, la causa del problema de la agresión en el África meridional no será eliminada.

49. El Consejo terminó un debate muy importante sobre Rhodesia del Sur el martes pasado y adoptó la resolución 423 (1978), por la cual condenó todas las tentativas y maniobras del régimen ilegal encaminadas a que la minoría racista retenga el poder y a evitar el logro de la independencia por Zimbabwe. Mi Gobierno ha rechazado y denunciado públicamente el llamado arreglo interno. Cree ingenuo esperar que el arreglo interno cambie el carácter del régimen. El Gobierno del Reino Unido tiene la histórica responsabilidad de administrar el Territorio, y el martes pasado, Sr. Presidente, usted esbozó los pasos que se habían dado en ejercicio de la responsabilidad de su Gobierno [2067a. sesión]. Esperamos que su Gobierno elimine de inmediato al régimen ilegal de Rhodesia, logrando de esta manera que el Territorio obtenga rápidamente la independencia bajo un gobierno de mayoría y contribuyendo así a la creación de un real estado de paz y seguridad en la región.

50. La delegación de Jamaica agradece que se le haya concedido el privilegio de intervenir en este debate. Nuestra participación debe ser vista como expresión de nuestra solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Zambia, mientras mantienen su posición de principio contra los regímenes minoritarios blancos y racistas del África meridional.

51. Parecería, entonces, que la terminación de esta intolerable situación requiere una acción en distintas direcciones. Primero, esperamos que el Consejo no sólo condene la reciente agresión cometida por el régimen ilegal de Smith contra Zambia, sino que, además, dé seria consideración a la adopción de firmes y eficaces medidas, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta. Segundo, la comunidad internacional debe intensificar la presión sobre el régimen ilegal, y aquellos países que han prometido, directa o indirectamente, darle apoyo, deben ahora poner los intereses de la mayoría del pueblo de Zimbabwe por encima de sus propios intereses materiales. El Gobierno del Reino Unido, que no ha ejercido su autoridad de manera efectiva respecto del régimen ilegal, debe ahora estar plenamente convencido de que es necesaria una acción firme e inmediata de su parte para la eliminación de ese régimen. Finalmente, quienes han luchado y combatido en el campo de batalla por la libertad del pueblo de Zimbabwe, continuarán, sin duda, esa lucha hasta que se resuelva la cuestión de la liberación y libertad.

52. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Egipto, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

53. Sr. ABDEL MEGUID (Egipto) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, permítame ante todo felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Estoy convencido de que su vasta experiencia política será una ayuda de gran valor para el Consejo en la búsqueda de una prudente solución a la importante cuestión que examina. Quisiera también expresar la gratitud de mi delegación hacia usted y los demás miembros del Consejo por habernos dado la oportunidad de participar en este debate.

54. El Consejo se reúne por segunda vez esta semana para considerar otro acto irresponsable cometido por el régimen minoritario ilegal y racista de Rhodesia del Sur. En una sesión anterior, el llamado arreglo interno fue considerado inaceptable por el Consejo y por todos los países amantes de la paz. Esta vez, el régimen minoritario racista e ilegal ha recurrido a su práctica habitual del terrorismo internacional e invadió el territorio de un Estado africano independiente.

55. El 6 de marzo pasado, 10 aviones de reacción cruzaron las fronteras de Zambia y bombardearon aldeas en la región de Kavalamanja, distrito de Luangwa, en la provincia de Lusaka. Siete helicópteros rhodesios lanzaron una gran fuerza de paracaidistas en la región. Las fuerzas invasoras rhodesias han asesinado a civiles pacíficos y han incendiado varias aldeas.

56. Egipto ha venido siguiendo con gran preocupación e indignación las noticias acerca de la intensificación de los ataques del ejército rhodesio contra el hermano Estado africano de Zambia. El Presidente Sadat expresó la inquietud de Egipto ante la criminal invasión en su mensaje al Presidente Kaunda. El Gobierno egipcio emitió una declaración inmediatamente después del criminal ataque, que dice:

“La República Árabe de Egipto ha recibido con gran preocupación la información de la agresión militar perpetrada hoy por el régimen racista de Rhodesia, por tierra y aire, contra la hermana República de Zambia. La República Árabe de Egipto, al tiempo que condena categóricamente esta agresión contra un hermano pueblo africano y uno de los Estados africanos de primera línea, la considera un grave desafío a todo el continente africano, pues revela las verdaderas intenciones del régimen racista de Ian Smith de hacer fracasar todos los esfuerzos por una solución pacífica y justa y para la realización del gobierno de mayoría, que la comunidad mundial está haciendo todo lo posible por lograr en Zimbabwe. La República Árabe de Egipto condena también los esfuerzos del régimen racista de Salisbury por mantener su control racista sobre la mayoría nacional mediante el llamado arreglo interno. Egipto reitera una vez más su solidaridad con los países africanos hermanos y su apoyo y asistencia a la lucha del pueblo de Zimbabwe, bajo el liderazgo del Frente Patriótico para la liberación de Zimbabwe, de conformidad con las resoluciones de la Organización de la Unidad Africana y de las Naciones Unidas. Egipto continuará cumpliendo sus

responsabilidades de apoyar y consolidar a los Estados africanos de primera línea a fin de que puedan resistir los ataques coloniales y racistas de los regímenes racistas de Salisbury y Pretoria. Por instrucciones del Presidente Sadat, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Egipto seguirá la situación muy de cerca y establecerá los contactos necesarios a este respecto, con miras a encarar la grave situación resultante de la agresión cometida por el régimen de Ian Smith."

57. El régimen racista de Ian Smith ha tenido muchas oportunidades para cambiar su actitud y cumplir con las resoluciones de las Naciones Unidas, pero ha optado no sólo por perpetuar el *statu quo* ilegal, sino también por atacar a los Estados africanos. Además, la iniciativa angloamericana, que constituye una buena base para la negociación, ha sido rechazada por el régimen minoritario racista e ilegal.

58. Las últimas maniobras denotan claramente que los objetivos del régimen son los de engañar a la opinión pública mundial, mantener su control sobre la mayoría negra, romper la unidad de las organizaciones de liberación nacional y sembrar la semilla de desunión entre los países africanos y los combatientes por la libertad. Para lograr esos propósitos, el régimen racista proclamó el llamado arreglo interno, fortaleció sus lazos con sus tradicionales sostenedores en Sudáfrica y amplió la política del "derecho de persecución" y de premeditadas agresiones a los Estados vecinos.

59. No cabe duda de que la comunidad internacional en general, y el Reino Unido en particular, tienen una grave responsabilidad por el deterioro de la situación en Rhodesia del Sur.

60. La denuncia presentada al Consejo es muy clara: se trata de una violación flagrante de la soberanía y la integridad territorial de uno de los Estados Miembros de la Organización. El Consejo debería estar en condiciones de tratar con firmeza este acto ignominioso. No sólo debe condenar al régimen racista de Salisbury, sino que debe adoptar también todas las medidas adecuadas para eliminar a ese régimen que representa una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

61. Condenamos firmemente al régimen ilegal racista minoritario de Rhodesia del Sur por el acto de agresión que cometió contra nuestros hermanos zambianos.

62. Egipto comprende la heroica resistencia de los Estados de primera línea y su apoyo resuelto a la lucha de los movimientos de liberación contra los regímenes ilegales de Salisbury y Pretoria. Continuaremos cumpliendo con nuestra responsabilidad de apoyar y consolidar a los Estados africanos de primera línea hasta que nuestros hermanos de Zimbabwe y Namibia logren su independencia.

63. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es el representante de Cuba, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

64. Sr. ALARCON (Cuba): Sr. Presidente, ante todo le agradezco a usted, y por su intermedio a los miembros del

Consejo, el permitirme participar en el actual debate. Quisiera aprovechar la oportunidad para felicitar al Embajador Oleg Troyanosky, representante de la Unión Soviética, por el modo tan acertado y eficaz con que dirigió las labores del Consejo durante el pasado mes de febrero. Igualmente desearía congratularlo a usted por haber asumido la Presidencia de este órgano, en cuyo desempeño está mostrando, una vez más, su reconocida experiencia e ingenio.

65. Hemos solicitado hablar ante el Consejo para dar testimonio de nuestra solidaridad con el pueblo y el Gobierno de la República de Zambia, que resisten valerosamente desde hace muchos años las provocaciones, los actos agresivos y la hostilidad que contra ellos promueven constantemente los regímenes racistas del África meridional.

66. En la exposición que hiciera ayer ante el Consejo [2068a. sesión], el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Zambia demostró claramente el carácter premeditado, alevoso e injustificable de la más reciente agresión contra el territorio zambiano cometida por las tropas rhodesias entre el 6 y el 8 de marzo pasado. En su declaración, el Canciller de Zambia ubicó correctamente esta última fechoría del régimen de Salisbury en el contexto de la actual situación del África meridional y de las maniobras que llevan a cabo los racistas y sus aliados occidentales para perpetuar en la región el sistema de explotación a que es sometida la mayoría del pueblo en Zimbabwe y en Sudáfrica, y para amenazar y agredir a los Estados africanos independientes y ante todo a los países de primera línea.

67. En esas condiciones, el Gobierno y el pueblo de Zambia, en su heroica lucha frente a la agresión extranjera, reciben el respaldo de todos sus amigos, como fue expresado elocuentemente en el comunicado aprobado unánimemente por el Buró de Coordinación de los Países no Alineados, en Nueva York, y que ha sido distribuido a los miembros del Consejo [véase S/12595].

68. Es obvio que la causa fundamental del problema que ahora analiza el Consejo es la persistencia en Rhodesia de un régimen minoritario e ilegal, cuya existencia ha sido condenada por las Naciones Unidas y que no ha sido reconocido ni aceptado por ningún miembro de la comunidad internacional. Desde 1965, ese régimen, con la benevolencia o el apoyo de varios países occidentales, ha subsistido a despecho de las incontables resoluciones aprobadas por la Asamblea General y por el Consejo de Seguridad. Su existencia ha significado para millones de africanos en Zimbabwe la perpetuación no sólo de la explotación colonial, sino de un inicuo sistema de opresión y discriminación racial. Algunos países occidentales, alegando un insincero deseo de evitar la violencia, permitieron primero que el Sr. Smith se apoderase ilegalmente del control de un Territorio que sigue siendo colonia británica, y han tolerado después que permanezca en el poder, a pesar de que ello representa para millones de africanos en Zimbabwe y en los países vecinos la imposición sistemática de las formas más crueles de violencia, que se expresan cotidianamente con el asesinato de civiles inocentes, la destrucción de villas y aldeas africanas y la amenaza constante para la paz y la

seguridad de los pobladores de la región. Quienes así han permitido a los racistas ganar tiempo para adelantar una maniobra tras otra son los principales responsables por una situación que se deteriora continuamente y que amenaza la paz y la seguridad internacionales. Esta situación no existiría si no fuese por la ayuda militar, política y financiera que la camarilla de Smith recibe de varios países occidentales y sobre todo de aquellos que pretenden asumir el papel de promotores de iniciativas engañosas que supuestamente estarían encaminadas a solucionar los problemas de esa parte del mundo.

69. Algunos se sintieron en la necesidad de apresurarse a declarar que la última maniobra del régimen de Salisbury, el denominado arreglo interno, había sido un "paso en la dirección correcta". Los hechos, sin embargo, demostraban claramente en qué dirección se movían los pasos del Sr. Smith. Poco antes de comenzar las conversaciones para el llamado arreglo interno, las tropas rhodesias desataban un ataque indiscriminado y en gran escala contra el territorio de Mozambique. Sólo horas después de que dicho arreglo fuera concertado en Salisbury, las fuerzas rhodesias atacaban el territorio de Zambia y, en la víspera misma de la convocación del Consejo de Seguridad para estudiar la situación en Rhodesia, los comandos racistas agredían a Botswana. Por todos estos actos agresivos, por todas y cada una de sus víctimas, son culpables aquellos que han tolerado con irritante parsimonia la subsistencia del régimen ilegal, le han permitido maniobrar política y diplomáticamente e incluso han llegado a estimular su más reciente intento por prorrogar un sistema basado en la opresión de las grandes mayorías por un puñado de colonos blancos.

70. Pero la culpabilidad no es meramente política o moral. Los helicópteros que emplearon los comandos rhodesios no se fabrican en Rhodesia, sino en los Estados Unidos. Las armas que empuñaban los agresores y los equipos bélicos que utilizaron para su ataque proceden de quienes, burlando los acuerdos de las Naciones Unidas, continúan suministrando directa o indirectamente al régimen ilegal los medios e instrumentos que le permiten atacar a los pueblos africanos.

71. Es por ello por lo que resulta imprescindible movilizar a la comunidad internacional para hacer efectivas las sanciones contra el régimen de Rhodesia y obligar a todos los Estados a respetarlas y acatarlas. En ese contexto, es indispensable que el Consejo de Seguridad adopte las medidas correspondientes, conforme al Capítulo VII de la Carta, contra el régimen de Sudáfrica, para garantizar que las sanciones impuestas a Rhodesia sean realmente eficaces. Como señalara el Canciller de Zambia, particular importancia y urgencia adquiere la imposición de un efectivo embargo petrolero. Resulta inadmisibles que quienes en las Naciones Unidas hablan y votan contra el colonialismo y el racismo continúen suministrándole al régimen del Sr. Smith, a través de Sudáfrica, el petróleo que le permite mover su maquinaria bélica contra los pueblos africanos. Es hora de que esas actitudes hipócritas sean denunciadas y desenmascaradas. En la etapa actual, en que los pueblos africanos libran el combate decisivo para culminar su lucha secular contra el colonialismo y el racismo, no hay lugar para duplicidades ni para actitudes intermedias: o se está con los pueblos agredidos y con los movimientos de

liberación nacional, o se está con sus victimarios y opresores.

72. Para acelerar el advenimiento de la paz y la justicia en esta parte del mundo es preciso redoblar el apoyo al Frente Patriótico de Zimbabue y a la lucha armada que él lleva a cabo, hasta la completa eliminación de la camarilla de Smith, y es necesario también promover la ayuda eficaz a los países de primera línea, que resisten con firmeza y dignidad las agresiones y provocaciones de los racistas. La valiente y eficaz respuesta de Zambia frente al agresor demuestra la decisión de esos países de defender su independencia, soberanía e integridad territorial y de perseverar en su apoyo a los movimientos de liberación nacional. En esa lucha el pueblo y el Gobierno de la República de Zambia han ocupado y ocupan un lugar de honor. A ellos renovamos en esta ocasión la plena y militante solidaridad del pueblo y del Gobierno de Cuba.

73. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de la República Democrática Alemana, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

74. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): Sr. Presidente, permítame felicitarlo por ocupar el importante cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo, y expresarle mi convencimiento de que, bajo su Presidencia, el Consejo contribuirá a la solución de los problemas que examina, en interés de la paz y la seguridad internacionales. Sin duda, su amplia y prolongada experiencia de diplomático será de gran ayuda. Deseo agradecer a usted y a los demás miembros del Consejo que hayan permitido la intervención de la República Democrática Alemana en este debate.

75. La delegación de la República Democrática Alemana ha solicitado hacer uso de la palabra el día de hoy para dejar constancia de su inflexible solidaridad con el pueblo de Zambia y con todas las víctimas de las atrocidades cometidas por el régimen ilegal de Smith. Dudo que haya alguien que pueda impugnar la afirmación de que el reciente ataque del régimen racista de Salisbury contra el vecino Estado de Zambia constituye un acto de agresión que contraviene el derecho internacional.

76. El Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia nos ha brindado un detallado panorama [2068a. sesión] del protervo ataque de los mercenarios de Smith, destacando que fue un ataque no provocado del régimen ilegal contra la soberanía y la integridad territorial de un Estado Miembro de las Naciones Unidas. La responsabilidad de este crimen recae sobre el régimen racista ilegal de Salisbury. Mi delegación tiene la certeza de que el Consejo de Seguridad condenará el hecho como corresponde. Esperamos, además que el Consejo decida adoptar otras medidas, como, por ejemplo, sanciones previstas en la Carta y ajustadas a las necesidades que se han planteado. Mi delegación apoya firmemente el pedido que han formulado el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia y los representantes de otros Estados independientes de África.

77. La violación flagrante de las fronteras de Zambia por las fuerzas armadas de Smith no es el primer acto de

agresión emprendido por los círculos dirigentes de Rhodesia del Sur. En más de una oportunidad, el Consejo de Seguridad ha debido examinar acontecimientos de ese tipo. Esto ya ha sido señalado aquí, de modo que no me propongo entrar en mayores detalles acerca de hechos bien conocidos.

78. Varios representantes señalaron a la atención que el reciente acto de agresión del régimen de Smith contra Zambia fue cometido literalmente sólo pocas horas después de la firma en Salisbury del llamado arreglo interno, documento ilegal que contiene ciertos elementos de las denominadas propuestas anglonorteamericanas, tal como señalaron los propios autores de esas propuestas. En consecuencia, no carecían totalmente de justificación las dudas que abrigábamos acerca de las llamadas propuestas anglonorteamericanas. Pero, ya sea que el hecho se haya producido antes o después de la firma del infame arreglo interno — que con toda razón ha repudiado el Consejo de Seguridad —, hay algo que es inequívocamente claro: el régimen racista de Salisbury plantea una amenaza constante a la paz y la seguridad, circunstancia que han señalado en forma reiterada diversas resoluciones del Consejo. Es evidente que nos enfrentamos a una política de agresión que se expande de manera constante, lo que aumenta la amenaza que se plantea no sólo a la paz y la seguridad de los pueblos del África meridional, sino también a las del mundo entero.

79. Si tenemos presente a este respecto los estrechos vínculos que existen entre el régimen de Vorster y el régimen racista de Smith, así como los alarmantes informes relativos a los avances de Sudáfrica en materia nuclear, merced al apoyo de los monopolios occidentales, no podemos sino concluir que existe la urgente necesidad de adoptar medidas enérgicas para impedir una catástrofe.

80. Frente a esta grave situación, una y otra vez hemos tenido oportunidad de señalar que ciertos círculos no tienen interés alguno en que se produzcan cambios fundamentales y procuran, recurriendo a todas las artimañas posibles, preservar y apoyar al ya condenado régimen racista de Smith. En los últimos días hemos podido ver cómo funciona esto en la práctica. Ante la indignación de la opinión pública mundial, la activa lucha de liberación de los patriotas de Zimbabwe y la firme solidaridad de los países africanos, los representantes del mundo occidental no han podido evitar la crítica o el rechazo de diversos elementos del régimen racista. Habrían preferido que Smith no hubiera sido tan torpe y no se hubiera comportado como un elefante en una tienda de porcelanas. En lo fundamental, sin embargo, están a favor de la preservación de un régimen que pueda garantizar a los monopolios imperialistas el máximo de utilidades, es decir, un régimen de opresión y explotación de la mayoría abrumadora de la población africana de Zimbabwe.

81. Observamos ahora que, a fin de encubrir esta política, ha aparecido un nuevo término en las declaraciones de los representantes de un Estado imperialista: el “colonialismo basado en la ideología”, que es algo que debemos tener. Ya habíamos escuchado estas palabras en el trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General y ahora las escuchamos nuevamente en el Consejo de Seguridad. Pero

no sabemos claramente qué quieren decir con esto, ya que no podemos suponer que se trata de una crítica de la política del neocolonialismo que, como todos sabemos, desde luego, comprende el no reconocimiento de la soberanía de los países en desarrollo sobre sus materias primas. Han elegido deliberadamente una forma vaga de palabras con el fin de desviar la atención de sus propias faltas y de las ambiciones neocolonialistas de la política imperialista.

82. Sin tener en cuenta la geografía, los regímenes racistas también tratan de encubrir su agresión hablando de “actos de represalia”, ya sea en el África meridional o en el Oriente Medio. Observamos que los hechos se repiten. En una oportunidad los fascistas de Hitler también describieron sus expediciones punitivas contra los combatientes antifascistas por la liberación y contra las poblaciones de otros países de Europa como “actos de represalia”. Recordemos el comienzo de la segunda guerra mundial, cuando la propaganda de Hitler inventaba aterradores cuentos de asesinatos de alemanes en Polonia y supuestas violaciones de la frontera por ciudadanos polacos. En un discurso dirigido al pueblo alemán el 1º de septiembre de 1939, Hitler declaró que esa mañana fuerzas alemanas habían llevado a cabo un ataque de represalia. Así fue como comenzó la segunda guerra mundial.

83. Podría aducirse que en la actualidad existe una situación totalmente diferente. Es verdad, pero hasta cierto punto. En aquella época los agresores recurrían a la mentira, y lo siguen haciendo también hoy día, a fin de encubrir sus crímenes. Sin embargo, lo que es nuevo es el hecho de que actualmente existe una nueva África que tiene aliados en los que puede confiar; los pueblos han adquirido experiencia y no es tan fácil embaucarlos. A este respecto, quisiera recordar las palabras que figuran en una declaración conjunta, de fecha 6 de noviembre de 1976, publicada por los Presidentes de cinco Estados de primera línea:

“Por ocurrir en el mismo momento en que el imperialismo habla acerca de una solución pacífica, la escalada actual de ataques y provocaciones revela las verdaderas intenciones de los imperialistas de ganar tiempo para consolidar a los regímenes racistas blancos y desviar nuestra atención del problema principal, a saber, el gobierno de la mayoría y la independencia inmediata”².

Los propios pueblos señalan en la actualidad con el dedo acusador y se defienden a sí mismos. Piden la adopción de medidas contra el agresor.

84. La República Democrática Alemana siempre ha proporcionado a los pueblos africanos su asistencia y apoyo en su justa lucha por la independencia nacional. Continuaremos haciéndolo. Ello nos ha llevado a hacer uso de la palabra aquí y expresar la esperanza de que el Consejo de Seguridad satisfaga las demandas de Zambia.

85. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el Sr. George Silundika, a quien el Consejo extendió una invitación en virtud del artículo 39 del reglamento provisional. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

² Citado en inglés por el orador.

86. Sr. SILUNDIKA (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, deseo agradecer sinceramente a usted y a los demás miembros del Consejo el haberme permitido hacer uso de la palabra aquí sobre la cuestión crucial que el Consejo tiene ante sí; a saber, la agresión contra Zambia por el régimen ilegal de Rhodesia el 6 de marzo pasado. Represento a las masas combatientes del pueblo de Zimbabwe bajo la dirección del Frente Patriótico. Nos ha tocado históricamente la triste suerte de vivir con esta criatura británica — el régimen fascista de Rhodesia — y tenemos la firme determinación de derrocarlo a toda costa. En la lucha de liberación en África meridional, nosotros y los Estados de primera línea somos, en consecuencia, los testigos directos de estos flagrantes actos de agresión.

87. El verdadero problema no es comprobar si ha habido o no una agresión. El Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Zambia presentó ayer al Consejo [2068a. sesión] pruebas irrefutables y se refirió además a otras incursiones que han ocurrido frecuentemente en el territorio soberano de su país perpetradas por el régimen rhodesio. Los Gobiernos de las Repúblicas de Botswana y Mozambique también han presentado al Consejo pruebas de graves actos de agresión contra sus territorios. En numerosas ocasiones anteriores el Consejo ha tenido que considerar graves informaciones de agresiones que han costado centenares de vidas de mujeres, niños y ancianos de Zimbabwe que se encontraban refugiados en Nyazonia y Chimoio, en Mozambique.

88. Por consiguiente, lo que verdaderamente tiene que averiguar el Consejo es por qué el régimen ilegal, fascista y racista de Rhodesia se considera en libertad de realizar estos actos de agresión cada vez con mayor frecuencia y con la más patente impunidad. ¿Qué debe hacerse para poner término a la agresión? La respuesta reside en el origen y carácter del régimen. A nuestro juicio, el Consejo debería dejar de lado su refinamiento diplomático y hacer recaer la responsabilidad por estos actos de agresión sin reparo alguno sobre el Gobierno del Reino Unido. No se puede permitir al Gobierno británico que quede impune, recurriendo a artimañas destinadas a engañar a la opinión internacional, mientras se cometen estos graves crímenes contra la humanidad. No puede desempeñar las responsabilidades coloniales que sobre él recaen en el caso de Rhodesia y, al propio tiempo, reservarse la opción de elegir lo que es o no conveniente para con sus responsabilidades en cuanto a la conducta de un régimen fascista cuya existencia siempre ha fomentado. No hay nada que haya alentado más al régimen rhodesio en sus actos fascistas de opresión y agresión que la creciente tendencia a apoyarlos en la Cámara de los Comunes y la consecuente política de sucesivos Gobiernos británicos de negarse a pasar a la acción directa para eliminar ese régimen.

89. Pero hay algo más. El Consejo acaba de terminar su debate sobre el denominado arreglo interno. Agradecemos a este órgano por haber adoptado una postura decisiva en contra de esa maniobra racista. Sin embargo, el punto crucial aún lo constituye la continua existencia del régimen de Rhodesia y su libertad para llevar a cabo sus conspiraciones políticas, como por ejemplo el denominado arreglo interno y las agresiones incesantes, tan costosas en vidas humanas, contra los Estados vecinos. Cuando, en 1965, el

mundo esperaba que el Gobierno laborista del Reino Unido se hiciera sentir sobre lo que había presentado ante el mundo como una rebelión, para ponerle fin, aquel país afirmó abiertamente al rebelde Ian Smith que no adoptaría tales medidas. Esto le permitió sobrevivir, pero también ocasionó los problemas que el pueblo de Zimbabwe, los Estados de primera línea, la Organización de la Unidad Africana y las Naciones Unidas enfrentan hoy.

90. Actualmente, el régimen de Smith, que goza de impunidad, ha tratado de legitimarse buscando vestir una máscara negra mediante el denominado arreglo interno. ¿Qué es lo que ha escuchado este Consejo? Al igual que en 1965, los Gobiernos del Reino Unido y los Estados Unidos han animado al régimen racista a creer que el único obstáculo que debe cruzar antes de conquistar la legitimidad internacional es el de forjar lo que podrían llamarse elecciones bajo el principio de "un voto por persona". Balthazar Vorster también podría haber impresionado al Consejo con los frutos de su política de *apartheid* en los bantustanes del Transkei y Bophuthatswana. Se trata de persuadir al pueblo de Zimbabwe para que no vea sino méritos en la conspiración de un régimen racista criminal. ¿De qué otra manera podría el régimen rhodesio considerar este enfoque de los Gobiernos del Reino Unido y los Estados Unidos sino como un aliento para una nueva prolongación de su vida? Se pide al pueblo de Zimbabwe que deponga sus armas a fin de contar los hermosos dientes de una bestia que lo acomete para hacerlo pedazos. ¿Es éste un consejo amistoso? ¿Puede esperarse que los Estados de primera línea aguarden y contemplen cómo la bestia se avalanza sobre ellos a través de sus fronteras?

91. Hay más aún. Los asesinatos en masa del pueblo de Zimbabwe, las agresiones contra Botswana, Mozambique y Zambia, son todos hechos que llevan a cabo las fuerzas fascistas racistas integradas por mercenarios reclutados continuamente en el Reino Unido, los Estados Unidos, Alemania Occidental, Francia, Bélgica, Australia, Nueva Zelandia y Sudáfrica. ¿Cómo pueden estos mercenarios eludir la eficiente red de seguridad de países que profesan sentir tanto amor por la libertad, la paz y la seguridad? ¿Es el reclutamiento de estos mercenarios para cometer agresiones en África una expresión de democracia? ¿De dónde obtiene el régimen de Rhodesia su material bélico y las divisas extranjeras para pagar a estos mercenarios en sus cuentas en el exterior? ¿Es acaso un accidente que estos mercenarios y las corporaciones transnacionales que financian al régimen de Rhodesia procedan del occidente blanco, que esclavizó, colonizó y ha explotado al África negra durante tanto tiempo? La opresión del pueblo de Zimbabwe y las frecuentes agresiones contra Zambia, Mozambique y Botswana no son simples actos aislados del régimen ilegal de Ian Smith; son un asalto en masa coordinado de las fuerzas económicas, políticas y racistas en contra de la lucha por la independencia de los pueblos de Zimbabwe, Namibia y Sudáfrica.

92. El Consejo de Seguridad, por su honor y el de las Naciones Unidas, en nombre de la paz y la seguridad, no puede permitirse dejar pasar la más mínima oportunidad sin censurar las agresiones del régimen de Rhodesia en contra de Zambia y debe pedir al Gobierno del Reino Unido que ponga fin a dichas agresiones.

93. Por nuestra parte, en Zimbabwe, queremos asegurar a nuestros hermanos y hermanas de Zambia, Botswana y Mozambique que estamos totalmente resueltos a derribar el régimen fascista de Rhodesia mediante la lucha armada. Hacemos un llamado al Consejo para que encarezca a sus miembros y a los Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto — excepto, por supuesto, a Sudáfrica — a que presten apoyo moral, material y diplomático al Frente Patriótico para derribar al régimen fascista de Rhodesia mediante la lucha armada. La caída de este régimen habrá de significar automáticamente la genuina libertad para el pueblo de Zimbabwe, el fin de toda agresión en contra de los Estados vecinos y un paso adelante en la libertad del África meridional.

94. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Presumo que el Sr. Silundika no esperará que yo, en mi condición de representante del Reino Unido, esté de acuerdo con las partes más floridas de la declaración que acaba de hacer. Sin embargo, leeremos su discurso, lo examinaremos cuidadosamente y, de ser necesario, responderemos en el momento oportuno.

95. Sr. BISHARA (Kuwait) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, ante todo permítame expresarle mi admiración por su paciencia. Me imagino cuán tedioso y recargado ha sido este mes y no sé qué tendrá usted por delante en los próximos días.

96. No es ésta la primera vez que se someten a la atención del Consejo de Seguridad actos de agresión perpetrados por el régimen ilegal de Rhodesia del Sur contra Estados vecinos. Ya en enero de 1973 el Consejo examinó una queja de Zambia en contra del régimen de Smith por actos de agresión, en flagrante violación de su integridad territorial. En realidad, Zambia no ha sido la única víctima de actos de agresión perpetrados por el régimen ilegal de Smith. El Consejo tuvo oportunidad de debatir quejas similares provenientes de Botswana, Angola y Mozambique.

97. Zambia, Botswana, Angola y Mozambique son Estados recientemente independizados que requieren paz para consolidar su independencia. Les es necesario contar con seguridad, como prerequisite para la inmensa tarea que enfrentan de acelerar el ritmo de desarrollo económico y social en sus países. Sin embargo, Zambia, Botswana, Angola, Mozambique y otros Estados de primera línea no quieren la paz a cualquier precio. No quieren comprometer sus principios. No pueden gozar de la libertad mientras ven a sus hermanos languidecer bajo las cadenas de la esclavitud en Rhodesia del Sur. Esos países tienen la obligación moral y, por cierto, la responsabilidad internacional, de ayudar a sus hermanos menos afortunados en Rhodesia del Sur. El objetivo claro del régimen de Smith al intensificar sus incursiones terroristas y de intimidación contra esos países es forzarlos a abandonar su oposición al *apartheid*, la opresión y el dominio de la minoría blanca en Rhodesia del Sur.

98. El régimen de Smith es un régimen rebelde que ha sido declarado fuera de la ley por la comunidad internacional. Todo el mundo tiene por lo tanto derecho a apoyar activamente la lucha de liberación del pueblo de Zimbabwe. La lucha armada contra el régimen de Smith ataca los males

del colonialismo, la opresión y el *apartheid* en Rhodesia del Sur y sólo puede finalizar cuando esos males estén totalmente erradicados.

99. Es patentemente claro que Smith quiere mantener el *statu quo* en Rhodesia del Sur a cualquier costo. También es evidente que no se detendrá ante nada para prolongar la vida de su régimen decrépito, aunque sólo sea por un día.

100. La reciente agresión flagrante del régimen de Smith contra Zambia es un reto no sólo a los países de primera línea, no sólo al África, sino a todo el mundo.

101. La comunidad internacional se percata plenamente del hecho de que una de las principales causas de conflicto en Rhodesia del Sur es la existencia del régimen ilegal de la minoría racista de Rhodesia del Sur. La única garantía contra la repetición de actos de agresión contra Zambia y los Estados de primera línea es el derrumbe del Sr. Smith y de sus tenientes.

102. Es realmente triste ver que Zambia deba convertirse en el blanco de constantes agresiones simplemente porque apoya los principios consagrados en la Carta y defiende la causa de la libertad y la independencia.

103. El Consejo de Seguridad debe condenar enérgicamente al régimen minoritario ilegal de Rhodesia del Sur por sus actos de agresión, que constituyen una amenaza a la paz y seguridad internacionales. El Consejo también debe apoyar los derechos de Zambia y de los Estados fronterizos a ayudar a sus desafortunados hermanos de Rhodesia del Sur.

104. El Gobierno y el pueblo de Kuwait apoyan resueltamente a Zambia y encomian su firme posición al sostener los principios de la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas. Zambia pone en peligro las vidas y las propiedades de sus ciudadanos por su resolución de resistir a las fuerzas del colonialismo, el racismo y la opresión.

105. Las atrocidades cometidas por el régimen racista de Smith no sólo causan tremendas pérdidas de vidas y de propiedades en los Estados de primera línea, sino que también constituyen una flagrante violación de la Carta, una grave violación de la soberanía y la integridad territorial de aquellos Estados y una seria amenaza a la paz y seguridad internacionales.

106. Ian Smith está muy equivocado si cree que enviando arbitrariamente tropas a los Estados soberanos de Zambia, Mozambique y Botswana puede obligarlos a abandonar su apoyo a la justa lucha del pueblo de Zimbabwe.

107. El Gobierno y el pueblo de Kuwait condenan enérgicamente al régimen minoritario racista de Rhodesia del Sur por su brutal agresión contra Zambia, apoyan firmemente a Zambia en su valiente lucha contra el colonialismo y el racismo y expresan gran admiración por la fortaleza de Zambia y su inflexible determinación de respaldar la justa lucha del pueblo de Zimbabwe que desafía a la fuerza bruta.

108. La existencia del régimen racista ilegal de Ian Smith en Rhodesia del Sur constituye una fuente permanente de

tensión, agresión e ilegalidad, y plantea una constante amenaza a la paz y la seguridad en el continente africano. Es obligación del Consejo tomar todas las medidas necesarias para eliminar las causas de esos actos de agresión, como así también sus consecuencias. La comunidad internacional tiene el derecho de expresar clara y firmemente su exigencia de que debe detenerse la violación del territorio de Zambia.

109. Es irónico que al concluir el arreglo de Salisbury el régimen de Smith tratara desesperadamente de darse una apariencia de legalidad. Sin embargo, la índole del régimen ilegal no ha cambiado, a pesar de su engañadora máscara y de su abuso del concepto de gobierno de la mayoría.

110. El ejemplo más reciente del verdadero carácter del régimen ilegal son los actos bárbaros e injustificados llevados a cabo dentro de Zambia por las fuerzas de Ian Smith del 6 al 8 de marzo. Naturalmente, el objeto de esos ataques es colocar al mundo ante un hecho consumado, aislando al pueblo de Zimbabwe del resto de África e imponiendo el arreglo interno por la fuerza de las armas. Viéndola en su propia dimensión, la agresión contra Zambia es un intento de aplastar la causa de la libertad y consolidar las bases del *apartheid*.

111. La mayoría de los Estados se han dirigido al Secretario General y al Presidente del Consejo manifestando su indignación ante los actos asesinos del régimen minoritario ilegal y expresando su solidaridad con el Gobierno y pueblo de Zambia. Consideran así todo mal que emane del régimen ilegal como de la responsabilidad colectiva de la comunidad internacional.

112. La difícil posición geográfica de Zambia la hace especialmente vulnerable a los ataques del régimen racista. Es nuestra obligación ayudarla a que se mantenga firme en su consagración a la causa de la libertad. Zambia ya ha realizado grandes sacrificios al aplicar las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, y en su resuelta posición contra la agresión foránea. El Consejo debe encomiar al Gobierno y al pueblo de Zambia por su dedicación a la causa de la libertad y de la dignidad humana, a pesar de las difíciles circunstancias que prevalecen en su país. Sin embargo, el elogio no es suficiente. Sólo puede garantizarse la seguridad de Zambia mediante la caída del régimen de Smith y de los pilares del colonialismo y del racismo sobre los cuales ese régimen se fundó. Ha llegado el momento de tomar medidas decisivas contra el régimen minoritario ilegal de Salisbury.

113. La delegación de Kuwait exhorta al Consejo de Seguridad a considerar la ampliación de las sanciones para que cubran todas las medidas previstas por el Artículo 41 de la Carta. También exhortamos a los países que han considerado las sanciones con ligereza a que reconsideren sus posiciones y comprendan cuánto mal y sufrimiento causa su renuencia a cumplir con las sanciones impuestas por el Consejo.

114. Para terminar, mi delegación desearía expresar su apoyo a toda medida que pueda tomar el Consejo para frenar los excesos del régimen de Smith y lograr finalmente su derrumbe. También apoyaría medidas adicionales para

socorrer a Zambia en sus actuales dificultades, borrar las consecuencias de la agresión en su territorio y proporcionarle medios adicionales que le permitan resistir otras agresiones en el futuro.

115. Sr. JAIPAL (India) (*interpretación del inglés*): Quisiera combinar la presentación del proyecto de resolución S/12603 con mi propia exposición sobre la cuestión ante el Consejo.

116. Escuchamos con gran atención la exposición que formuló ayer el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia [2068a. sesión]. Nos escandalizamos al enterarnos de los detalles del ataque organizado contra Zambia por las fuerzas de Ian Smith con aviones y paracaidistas del 6 al 8 de marzo. La oportunidad de ese acto de agresión cometido por Smith puede calificarse como una perversa celebración del arreglo de Salisbury, que el Consejo de Seguridad, con toda razón, ha repudiado como ilegal e inaceptable.

117. No es esta la primera vez que Smith se toma tales libertades con la soberanía de los Estados vecinos, salvo, naturalmente, el régimen de Pretoria, que le da alivio y apoyo. Los actos provocativos de Smith indudablemente tienen el designio de crear en la región una situación de conflicto en la que otros queden comprendidos. No cabe duda de que esos ataques del grupo ilegal y no reconocido de Smith contra Estados africanos independientes constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Nuestras simpatías están con el pueblo y el Gobierno de Zambia, así como los de Botswana, que también recientemente fue víctima de un ataque de las fuerzas de Smith. Felicitamos tanto a Zambia como a Botswana por haber demostrado tal moderación y paciencia ante ataques tan arbitrarios.

118. El Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia ha dicho que "es facultad de las Naciones Unidas ayudar" a encontrar una solución [*ibid.*, párr. 32]. Tiene toda la razón. También nos ha señalado la causa fundamental, a saber, la continua existencia del factor ilegal en Rhodesia del Sur. Ha pedido que los Estados Unidos y el Reino Unido adopten medidas, ya sea mediante negociaciones u otros medios, para eliminar la fuerza ilegal en Rhodesia del Sur y reemplazarla por un gobierno democrático mayoritario del pueblo. Concordamos totalmente con él.

119. Hasta tanto se llegue a un arreglo negociado, las Naciones Unidas tienen que hacer algo para asegurar que no haya más ataques de las fuerzas de Smith. Alguna forma de disuasión eficaz debe aplicarse a Smith y su grupo. Zambia y Tanzania han propugnado sanciones petroleras contra Rhodesia del Sur y Sudáfrica. Estamos de acuerdo, y creemos que el Consejo de Seguridad debe examinar con toda seriedad ese curso de acción.

120. Como el representante de Tanzania dijo en días pasados, no basta con aprobar resoluciones que se limiten a condenar los ataques de las fuerzas de Smith [*ibid.*, párr. 76]. Smith se ha acostumbrado ya a tales censuras y continuará sus ataques depredatorios contra sus vecinos, puesto que considera que son un medio para mantener a su grupo en el poder. El llamado arreglo interno evidentemente no ha tenido efectos de ninguna clase sobre Smith en

cuanto a sus relaciones con los vecinos africanos, pues sigue haciendo gala de su falta de respeto a la soberanía de aquéllos.

121. Sin embargo, Rhodesia del Sur sigue permaneciendo dentro del sistema de la paz y la seguridad internacionales, y la Carta prescribe cómo se han de tratar las infracciones y a los infractores. Una vez más Smith ha desafiado la autoridad del Consejo de Seguridad. Las sanciones no lo han hecho más obediente, y las negociaciones sólo lo han hecho lo bastante temerario como para lanzar ataques contra sus vecinos.

122. Se trata de un grupo de personas armadas que han usurpado el poder y lo utilizan para mantenerse en él. Según las estadísticas de que dispone la Secretaría, cuando se realizó esa usurpación en 1965 la población blanca de Rhodesia del Sur era de 210.000 habitantes; desde 1965 hasta 1977, el total de nuevos inmigrantes blancos alcanzó a 130.000, es decir, un aumento del 62%, todos ellos ilegales. Si excluyéramos la inmigración blanca ocurrida después de 1965, así como las mujeres y los niños, podríamos observar que menos de 50.000 hombres blancos dominan a 6 millones de africanos y desafían al Reino Unido y a las Naciones Unidas. Esto no sólo es ilegal, sino que además constituye una situación intolerable.

123. Ante el Consejo se han planteado similares infracciones a la legalidad con respecto a otras cuestiones: en Namibia, en el Oriente Medio y en Chipre. ¿No debiera el Consejo hacer algo más que adoptar resoluciones condenatorias de los ataques armados cometidos por las fuerzas de Smith?

124. El proyecto de resolución que me honro en presentar en nombre de seis miembros del Consejo en el documento

S/12603, sigue la senda trillada de resoluciones anteriores al condenar enérgicamente el ataque armado de las fuerzas de Smith y al encomiar a Zambia por su continuo apoyo al pueblo de Zimbabwe en su legítima lucha por la independencia. También exhorta al Reino Unido a que adopte medidas prontas y eficaces para poner rápido término a la situación ilegal.

125. Permítaseme añadir que los autores pensaban en una resolución mucho más fuerte y hubieran preferido especificar por su cuenta ciertas medidas precisas dentro de la competencia de la Carta; pero deliberadamente han decidido, por ahora, dejar la elección de las medidas eficaces a la Potencia administradora, a saber, el Reino Unido. Se reservan el derecho, no obstante, de volver a esta cuestión en el Consejo a fin de considerar medidas más efectivas de conformidad con la Carta, incluyendo medidas adicionales previstas en el Capítulo VII.

126. Esperábamos los autores que al considerar los ataques de las fuerzas de Smith, quienes no han sido patrocinadores del proyecto hubieran presentado sus propias sugerencias en cuanto a cómo el Consejo debería considerar esos ataques. A nuestro juicio, no basta con dejar al denunciante que sugiera medidas de remedio o a los miembros no alineados del Consejo que redacten resoluciones. La responsabilidad por remediar la situación ilegal que existe en Rhodesia del Sur y sus consecuencias debe ser compartida por todos los miembros. Esperamos que aquellos que no han copatrocinado el proyecto de resolución que he presentado juzguen posible, aun en esta etapa, dar fuerza a nuestro proyecto a fin de moderar en forma eficaz a las fuerzas de Smith. En ese sentido recomiendo el proyecto para que los demás le den su apoyo y refuercen nuestra iniciativa.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
